



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Vigencia: Octubre de 2011

N° de registro: SCT-200-1.01-A7-2011

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. MARCO JURÍDICO.....	5
2. MISIÓN.....	14
3. VISIÓN.....	15
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	16
5. ORGANIGRAMA.....	17
6. ATRIBUCIONES	18
7. FUNCIONES	20
7.1 SECRETARIO TÉCNICO	20
7.2 SECRETARIA PRIVADA	21
7.3 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA.....	22
7.3.1 ASESOR “A”	24
7.3.1.1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO 26	
7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL.....	27
7.4 COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	28
7.4.1 DIRECCIÓN TÉCNICA.....	30
7.5 COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO	32
7.5.1 SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS LEGISLATIVO	33
7.6 ASESOR	34
7.7 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA LEGAL Y DE TRANSPARENCIA	36
7.7.1 DIRECCIÓN JURÍDICA.....	38
7.7.1.1 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.....	40
7.8 COORDINADOR DE ASESORES DEL SUBSECRETARIO	41
7.8.1 SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.....	43
7.8.2 SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO	44
7.8.3 ASESOR “B”	44
7.9 SECRETARIO PARTICULAR	46
7.9.1 SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES.	48
7.10 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....	49
7.10.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	51



7.10.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.....	53
7.10.3 DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	55
7.10.4 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	56
CONTROL DE CAMBIOS	58

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras son atendidas directamente por los Centros SCT, órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente Manual de Organización, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa Subsecretaría, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

El Oficial Mayor del Ramo



LIC. VICTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA

1. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D. O. F. 05-02-1917 y sus reformas

LEYES

Código de Comercio
D.O.F. 07-10-1889 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-05-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles
D. O. F. 24- 02-1943 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación
D. O. F. 31-12-1981 y sus reformas

Ley sobre Delitos de Imprenta
D. O. F. 12-04-1917

Ley de Expropiación
D. O. F. 25-11-1936 y sus reformas

Ley de Vías Generales de Comunicación
D. O. F. 19-02-1940 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamento del Apartado B del Artículo 123
Constitucional
D. O. F. 28-12-1963 y sus reformas

Ley Federal del Trabajo
D. O. F. 01-04-1970 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D. O. F. 31-12-1975 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D. O. F. 29-12-1976 y sus reformas

Ley General de Deuda Pública
D. O. F. 31-12-1976 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. 30-03-2006 y sus reformas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D. O. F. 29-05-2009 y sus reformas

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D. O. F. 30-12-1980 y sus reformas.

Ley Federal de Derechos
D. O. F. 01-01-2002 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D. O. F. 20-05-2004 y sus reformas

Ley de Planeación
D. O. F. 05-01-1983 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D. O. F. 30-03-2007

Ley de Servicio de Tesorería de la Federación
D. O. F. 31-12-1985 y sus reformas

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D. O. F. 28-01-1988 y sus reformas

Ley de Comercio Exterior
D. O. F. 27-07-1993 y sus reformas

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D. O. F. 22-12-1993 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D. O. F. 04-01-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D. O. F. 04-01-2000 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D. O. F. 04-08-1994 y sus reformas

Ley Aduanera
D. O. F. 15-12-1995 y sus reformas

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D. O. F. 13-03-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D. O. F. 11-06-2002 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D. O. F. 10-04-2003 y sus reformas

Ley de Coordinación Fiscal

D.O.F. 27-12-1978 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

D.O.F. 31-12-1982 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-05-1986 y sus reformas

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

D.O.F. 24-12-1986

Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica

D.O.F. 26-12-1990

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 01-07-1992 y sus reformas

Ley Federal de Competencia Económica

D.O.F. 24-12-1992 y sus reformas

Ley de Inversión Extranjera

D.O.F. 27-12-1993 y sus reformas

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 12-05-2000 y sus reformas

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 19-12-2002 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-06-2003 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-12-2004 y sus reformas

Ley de Seguridad Nacional
D.O.F. 31-01-2005 y sus reformas

Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31-12-2008

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Tratado de Libre Comercio de América del Norte
D. O. F. 20 y 21-12-1993

Tratado sobre la adhesión de México a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo
D.O.F. 14-08-1935

REGLAMENTOS

Reglamento del Instituto de Administración
D. O. F. 02-09-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. 28-06-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D. O. F. 17-10-2003 y sus reformas

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D. O. F. 07-12-2009

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D. O. F. 28-07-2010

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
D. O. F. 28-07-2010

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D. O. F. 28-06-1988 y sus reformas

Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D. O. F. 12-07-1988

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

D. O. F. 05-02-1992 y sus reformas

Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal

D. O. F. 26-01-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-09-2007

Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales

D.O.F. 10-06-1975 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

D.O.F. 03-11-1982 y sus reformas

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 03-08-1984

Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional

D.O.F. 07-07-1989

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-01-1990 y sus reformas

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares

D.O.F. 22-11-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera

D.O.F. 06-06-1996 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

D.O.F. 08-09-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 14-01-1999

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

D.O.F. 15-03-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-06-2003

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-06-2003 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 08-01-2009 y sus reformas

DECRETOS

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen
D. O. F. 06-05-1986

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
D.O.F. 31-05-2007

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente

Decreto que reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D. O. F. 31-07-2009

Decreto que promulga el instrumento de Enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado por la conferencia en su trigésima sexta reunión
D.O.F. 29-03-1954

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial
D.O.F. 06-10-1993 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 09-08-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia
D.O.F. 12-07-2010 y sus reformas

Acuerdo por el se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15-07-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 09-08-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

D.O.F. 16-07-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Informática y Comunicaciones

D.O.F. 13-07-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se actualizan las funciones otorgadas al Comité de Compras de la Secretaría de comunicaciones y Transportes

D. O. F. 25-05-1988

Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican

D. O. F. 13-05-1991

Acuerdo que fija los lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Compras y de las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento de la Administración Pública Federal

D.O.F. 13-10-1980

Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal coordinara las acciones que requiera el cumplimiento de los Convenios Únicos de Coordinación celebrados con los Ejecutivos Estatales

D.O.F. 05-07-1982

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil como un instrumento de Coordinación y Asesoría del Ejecutivo Federal para la instauración del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-06-1983

Acuerdo Secretarial por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 11-05-1984

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente, el Comité Técnico Interno de la Administración de Documentos

D.O.F. 19-11-1984

Acuerdo por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte como órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 15-04-1987

Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 14-08-1987

Acuerdo por el que se determinan zonas de competencia todas las carreteras de jurisdicción federal
D.O.F. 10-07-1989

Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de los Centros SCT, la facultad de celebrar convenios con los Gobiernos de los estados, con los municipios y con las comunidades para llevar a cabo obras de cooperación, que sean de beneficio social
D.O.F. 14-08-1989

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 01-02-1990

Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 27-02-2009

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
D.O.F. 31-03-2010

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se dejan sin efectos
D.O.F. 31-03-2010

Relación única de la normativa en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus órganos desconcentrados
D.O.F. 10-09-2010

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal
D.O.F. 01-04-2008 y su aclaración publicada en el D.O.F. el 07-11-2008

NOM-086-SCT2-2004, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales
D.O.F. 11-04-2008



NOM-036-SCT2-2009, Rampas de emergencias para frenado en carreteras
D.O.F. 16-06-2009

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 21-07-2011



2. MISIÓN:

La Subsecretaría de Infraestructura es el área de la SCT encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público – privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país.



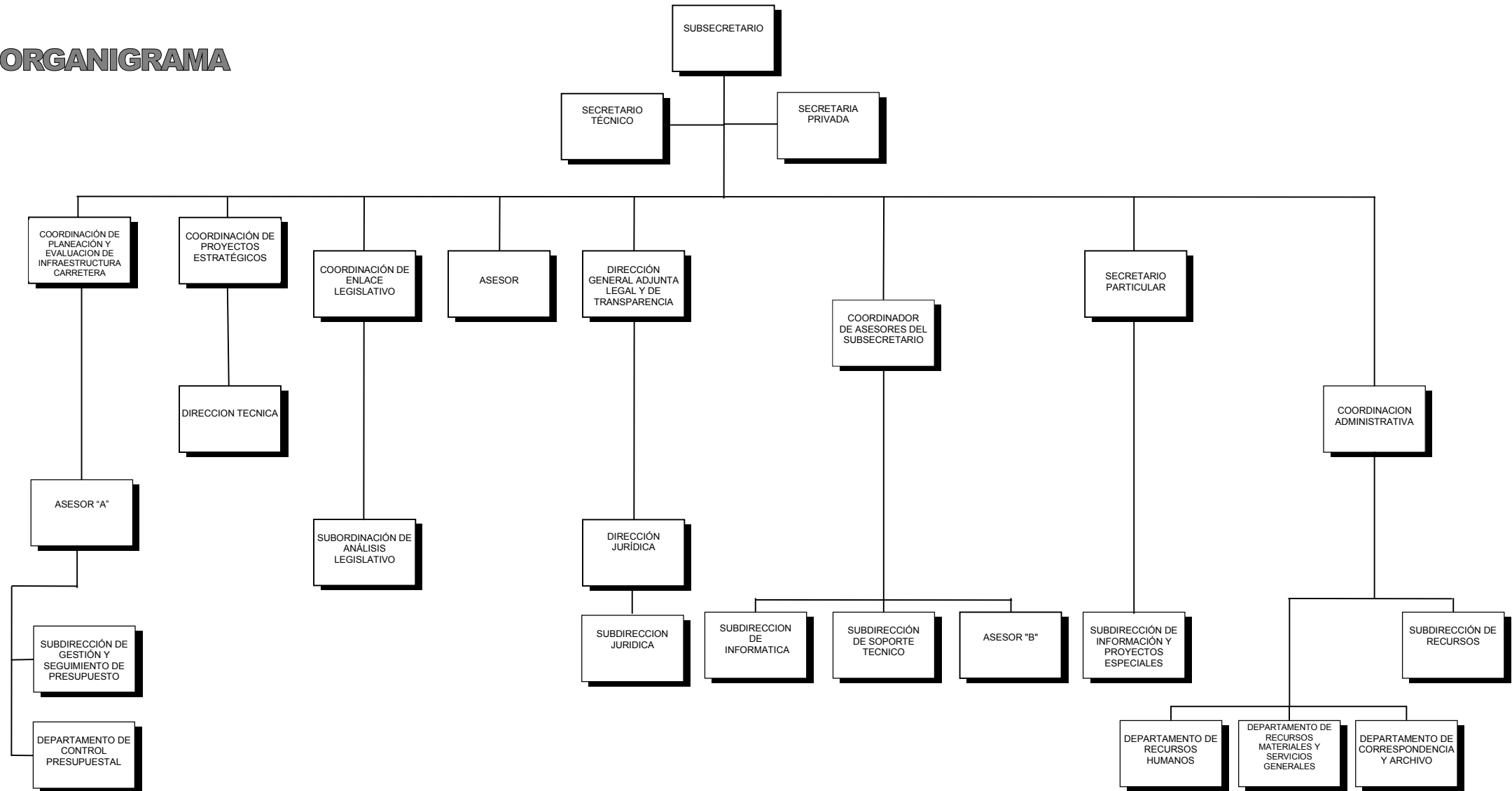
3. VISIÓN

Ser una Subsecretaría eficaz que permanentemente asegure la conservación, expansión, modernización, operación y administración de la infraestructura carretera federal, desarrollando nuevas fuentes de recursos, utilizando óptimamente los recursos disponibles, preservando el medio ambiente y ofreciendo en todo momento seguridad, accesibilidad e información al usuario del sistema carretero nacional.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Ampliar la cobertura del sistema y la oferta de una infraestructura carretera confiable y de calidad para toda la población.
- Abatir el costo económico y social del transporte carretero y contribuir a reducir el costo de sus externalidades.
- Impulsar el papel del sistema carretero como generador de oportunidades y empleos.
- Modernizar la gestión del sistema carretero con objeto de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país.

5. ORGANIGRAMA



6. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- ARTÍCULO 6o.- Corresponde a los Subsecretarios y a los Coordinadores Generales:

- I. Conducir la planeación de las unidades administrativas que se les adscriban de conformidad con las políticas y lineamientos que al efecto establezca el Secretario, en términos de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes;
- II. Someter a la aprobación del Secretario los estudios, proyectos y acuerdos internos del área de su responsabilidad;
- III. Vigilar que las funciones de las unidades administrativas adscritas a su responsabilidad, se proyecten de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Programar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que se les adscriban, dictar las medidas necesarias para su mejoramiento administrativo, la desconcentración administrativa y la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
- V. Apoyar la capacitación técnica del personal adscrito a las unidades administrativas de su responsabilidad;
- VI. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la ejecución de las funciones asignadas a las unidades administrativas de su responsabilidad;
- VII. Dirigir la formulación de los anteproyectos de programas y presupuestos de las unidades administrativas de su adscripción, participar en los correspondientes a las entidades del Sector, así como verificar su correcta y oportuna ejecución;
- VIII. Otorgar los permisos y autorizaciones correspondientes al ámbito de sus atribuciones, así como declarar administrativamente su nulidad o revocación, sin perjuicio de que tales facultades puedan ser delegadas
- IX. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia;
- X. Emitir disposiciones y acuerdos administrativos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia;

- XI. Emitir dictamen en relación con las licitaciones públicas, que se lleven a cabo a solicitud de las unidades administrativas que tengan adscritas en los términos que fije la legislación de la materia;
- XII. Emitir opinión respecto de los contratos, convenios, concesiones, permisos y autorizaciones que celebre u otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia;
- XIII. Expedir las normas oficiales mexicanas y difundir normas mexicanas en el ámbito de su competencia;
- XIV. Someter a la consideración del Secretario las propuestas de organización de las unidades administrativas que se les adscriban;
- XV. Resolver los recursos administrativos que, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, les correspondan;
- XVI. Expedir y certificar las copias de documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda, y
- XVII. Las demás que les confieran las disposiciones legales y el Secretario, así como las que competen a las unidades administrativas que se les adscriban.

7. FUNCIONES

7.1 SECRETARIO TÉCNICO

- Coordinar la integración de información sobre los requerimientos de modernización carretera, enviada por las diferentes Direcciones Generales de la Subsecretaría de Infraestructura, mediante el establecimiento de procedimientos de recopilación, con la finalidad de llevar a cabo la detección de necesidades de infraestructura del país.
- Evaluar la información sobre los requerimientos de construcción carretera enviada por las diferentes Direcciones Generales de la Subsecretaría de Infraestructura, mediante el análisis de las necesidades de infraestructura carretera que deban atenderse, con la finalidad de establecer el orden prioritario de los proyectos a desarrollar.
- Coordinar el desarrollo de análisis económico y financiero de los proyectos carreteros, mediante la supervisión de estudios para determinar su viabilidad y rentabilidad, con el propósito de promover el impulso de aquellos proyectos que respondan a las necesidades identificadas y sugerir la inversión pública o privada.
- Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos y tareas a cargo de la Subsecretaría, a partir de la definición de procedimientos de registro y control de avances, con la finalidad de contar con elementos de referencia que permitan comparar el avance real con el avance programado en las fechas establecidas.
- Coordinar la recopilación de información actualizada y objetiva sobre el avance de los proyectos de infraestructura carretera, mediante la integración de reportes informativos generales por las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Infraestructura, con la finalidad de proporcionar al C. Subsecretario, información vinculada con las metas establecidas en el Programa Nacional de Infraestructura.
- Dirigir la elaboración de reportes de control de gestión, mediante el análisis de la información relacionada a los asuntos turnados a las diversas áreas, con la finalidad de mantener informado al C. Subsecretario de Infraestructura sobre el estatus de los proyectos prioritarios a cargo de la Subsecretaría.
- Supervisar el avance que presentan los proyectos encomendados a la Subsecretaría, mediante la concentración de la información en las herramientas informáticas diseñadas para el control de los avances, con la finalidad de esquematizar el proceso y cumplimiento que presentan los proyectos encomendados.
- Coordinar el desarrollo de reuniones de trabajo con las áreas que conforman la Unidad Administrativa, mediante la integración y análisis de la información referente

al estado que guardan los asuntos a cargo de la Unidad, con la finalidad de conocer el estatus en el seguimiento de los mismos, e identificar los puntos críticos que requieren especial atención.

- Establecer las medidas correctivas que se aplicarán a los proyectos, en caso de presentarse eventualidades, mediante la ejecución de evaluaciones periódicas de la evolución y desenvolvimiento de los mismos, con la finalidad de mantener informado al superior jerárquico sobre el desarrollo y avance de los proyectos a cargo de la Unidad Administrativa.

7.2 SECRETARIA PRIVADA

- Colaborar en el desahogo de la agenda del C. Subsecretario de Infraestructura, mediante la atención personalizada de los servidores públicos adscritos a la Subsecretaría y de la Dependencia, con la finalidad de dar seguimiento y respuesta a los asuntos que requieren atención inmediata y, en su caso, turnarlos al área que emitirá una respuesta.
- Coordinar las acciones necesarias para la emisión de opiniones por parte de la Subsecretaría, mediante el seguimiento a los asuntos turnados a la Unidad Administrativa y unificando la emisión de respuestas a puntos de acuerdo, con la finalidad de atender los pendientes competencia del área y otorgar resoluciones que contribuyan al desahogo de solicitudes.
- Atender la agenda del superior jerárquico, a través de observar que los eventos oficiales programados se encuentren debidamente registrados y solicitar que se confirme vía telefónica al personal encargado de la logística del evento, el lugar, la hora y fecha de los compromisos, con el propósito cerciorarse que se tiene incluidos los eventos e informar oportunamente al Subsecretario de los compromisos a cumplir.
- Programar la atención al público en general, mediante la recepción de peticiones, sugerencias y quejas presentadas en el área, con el fin de enterar al C. Subsecretario de las mismas y proceder a turnarlas para su atención a las áreas correspondientes.
- Procesar las especificaciones emitidas por el C. Subsecretario para brindar atención adecuada a los sectores que lo solicitan, mediante el seguimiento de peticiones ciudadanas, autoridades locales y de otras dependencias; así como, de organismos nacionales e internacionales, con el fin de desahogar los asuntos encomendados.
- Contribuir a la atención y consultas de entrevistas personales y telefónicas para el C. Subsecretario, a través de la coordinación de la agenda, dando seguimiento a los asuntos propios de la oficina, con el objeto de lograr una eficiente respuesta a los agentes del sector productivo.

- Establecer comunicación con las áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como, con externos, respecto a los eventos en los que participe el C. Subsecretario, mediante la coordinación y verificación de la agenda, a fin de asegurar que estos se realicen con forme al protocolo establecido.
- Elaborar el informe sobre el desarrollo de las reuniones en las que participa el C. Subsecretario, a través de redactar los temas, asuntos y acuerdos que respalde las condiciones en que se desenvuelven las mismas, con la finalidad de integrar y consolidar el expediente de cada evento.
- Generar el análisis de la información para el superior jerárquico sobre el avance de los resultados de los proyectos a su cargo, mediante la revisión de los informes, fichas y documentos que se manejan en las reuniones que sostiene, a fin de reportarle oportunamente las metas alcanzadas; así como el estatus que guardan los asuntos a su cargo.

7.3 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

- Evaluar los procedimientos y técnicas de planeación implementadas por las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, determinando su efectividad identificando las limitaciones de las mismas en el proceso integral de planeación y evaluación del subsector, con objeto de formular estrategias de mejora orientadas a organizar y eficientar el proceso de planeación.
- Colaborar en el proceso de integración del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de inversión para la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera del país coordinando la revisión y análisis financiero de las propuestas elaboradas por las Unidades Administrativas, con objeto de consolidar la información que se reporte y transparentar el uso de los recursos asignados a los diferentes programas de la Subsecretaría de Infraestructura.
- Evaluar la continuidad de proyectos de inversión propuestos por las Unidades Administrativas, a través de la evaluación técnica de los proyectos y revisando que se cumpla con los requerimientos normativos que al efecto se establezcan, con la finalidad de impulsar aquellos proyectos que resulten viables y rentables para su integración del anteproyecto de presupuesto correspondiente.
- Fijar los esquemas de información sobre los proyectos de infraestructura con los que deberán cumplir las Unidades Administrativas estableciendo los criterios específicos

de la información técnica requerida por la Subsecretaría, con la finalidad de contar con datos actualizados y confiables que faciliten la evaluación de los proyectos y coadyuven a la definición de acciones para su adecuación y mejora.

- Conducir la obtención de datos relativos al avance de los proyectos y programas a cargo de la Subsecretaría, a través del establecimiento de estrategias de comunicación entre las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría, a fin de contar con los datos para verificar el seguimiento a los mismos y agilizar el flujo de información para la evaluación de proyectos.
- Evaluar los avances físico- financieros de los proyectos de inversión en materia de infraestructura carretera a cargo de la Secretaría, mediante el análisis de la información proporcionada por las Unidades Administrativas y llevando a cabo reuniones de seguimiento con los responsables de la ejecución de los programas, a fin de detectar posibles desviaciones o problemáticas que impidan la finalización oportuna de los mismos.
- Acreditar el reporte de seguimiento de los proyectos de inversión, analizando los informes generados por las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura y por los Centros SCT, con el objeto de identificar los proyectos con problemas de ejecución, definir las líneas de acción a seguir y estar en posibilidad de cumplir con las metas programadas en los programas carreteros.
- Detectar alternativas que den solución a las problemáticas identificadas durante la evaluación de los proyectos de inversión en materia de infraestructura carretera, formulando el plan de acción con base en el estudio y análisis proyectivos de su implementación, con la finalidad de proponer las estrategias que mejor resuelva la problemática planteada y dar continuidad al desarrollo de los programas de trabajo establecidos para las diversas áreas de la Subsecretaría.
- Establecer los criterios de seguimiento y control que las Unidades Administrativas deberán adoptar para el desarrollo de los programas de trabajo derivados de desastres naturales ocurridos en el país, mediante el análisis de cada una de las declaraciones de desastres publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a fin de contar con las herramientas necesarias para la evaluación de los mismos y verificar que los recursos autorizados se apliquen en dichos conceptos.
- Representar al Subsecretario de Infraestructura en el Comité de Autorización de Recursos del Fondo de Desastres Naturales, presentando ante los otros integrantes el reporte de análisis y propuestas realizadas por las Unidades Administrativas para la reconstrucción de tramos carreteros afectados, con la finalidad de aportar elementos al Comité para que emita la determinación respectiva, y en su caso, se liberen los recursos financieros.

- Fungir como enlace con las instancias gubernamentales competentes para el financiamiento de obras de reparación de tramos carreteros afectados por desastres naturales, mediante la exposición de casos específicos y acciones de negociación, con el objeto de contar con los recursos financieros necesarios para la atención de las emergencias reportadas por los Gobiernos Estatales y Municipales.
- Evaluar los informes referentes al desarrollo de obras de reparación de tramos carreteros afectados por fenómenos meteorológicos reportados por los Gobiernos Estatales, implementando procedimientos para la revisión y análisis de las inversiones reportadas, con objeto de vigilar que la información y trabajos ejecutados cumplan con las condiciones financieras y criterios establecidos.
- Fungir como representante ante las instancias Gubernamentales y Unidades Administrativas para el seguimiento y gestión de recursos financieros destinados a los Programas de Inversión Carretera, mediante la participación en reuniones de trabajo y la presentación de la información de avances, con el objeto de detectar los posibles incumplimientos que pudieran generarse e implementar las actividades que permitan coadyuvar en el desarrollo oportuno de los proyectos.
- Evaluar el avance del ejercicio de los recursos financieros autorizados a las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la revisión de los informes ejecutivos, con la finalidad de detectar posibles atrasos en la ejecución del gasto e implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Establecer los criterios de evaluación del cierre del presupuesto autorizado para la ejecución de Programas y Proyectos de Infraestructura, coordinando con las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría, las actividades relativas al compromiso y ejercicio de los recursos, verificando que los avances reportados concuerden con los proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de regular las asignaciones de presupuesto y eficientar el gasto.

7.3.1 ASESOR “A”

- Definir los criterios de análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para mantener un control de los recursos asignados a la Subsecretaría, estableciendo un sistema que permita mantener un seguimiento de los oficios de liberación y modificación que se lleva a cabo del presupuesto original, con la finalidad de administrar la integración del presupuesto y con ello contribuir a la rendición de cuentas.
- Supervisar la integración del movimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, vigilando los cierres mensuales de cada Dirección General en relación al presupuesto asignado originalmente y los movimientos realizados en el período, con

la finalidad de consolidar e integrar carpetas por estado, por programa y por Dirección General, que sirva de soporte para la toma de decisiones.

- Analizar y estudiar los cierres presupuestales de cada mes en cuanto a los avances y cumplimiento de los programas a cargo de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Infraestructura, evaluando los avances físico-financiero del programa de obras que dichas Direcciones tienen a cargo, con la finalidad de establecer un seguimiento que permita comprobar el cumplimiento o, en su caso, los desfases, para la toma de decisiones.
- Conducir el proceso de revisión de los tramos carreteros afectados por fenómenos meteorológicos, mediante el programa de visitas físicas a las áreas de desastre, con apoyo del personal de los Centros SCT, efectuando la comparación de la documentación existente, vigilando que ésta sea acorde con las reglas de operación del fondo de desastres naturales, con la finalidad de vigilar y comprobar los datos reportados; así como, evitar la duplicidad de tramos carreteros ya atendidos.
- Evaluar los oficios de solicitud de recursos para la atención de los tramos carreteros afectados, tanto de la red federal como de la red estatal, analizando la documentación soporte, vigilando que la solicitud de recursos sea acorde con la magnitud de daños ocasionados, con la finalidad de emitir la solicitud oficial y obtener la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Coparticipar en las reuniones del Comité de Autorización del Fondo de Desastres Naturales, planteando las necesidades presentados por los Centros SCT, para la reconstrucción de tramos carreteros, afectados por desastres naturales, una vez que dichas solicitudes se encuentren debidamente fundamentadas y atender dudas o emitir opiniones de los cuestionamientos que surjan para la autorización de los recursos, con la finalidad de otorgar elementos que permitan la obtención de los recursos.
- Vigilar la integración del cierre del Presupuesto de Egresos de la Federación anual, mediante el análisis y el estudio de los cierres de cuenta pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de cada año, con los avances físico-financiero, por estado, programa y Dirección General, vigilando la congruencia entre la información, con la finalidad de otorgar información que permita transparentar el manejo de los recursos.
- Dirigir la integración de informes de Gobierno, de trabajo, de ejecución y de labores de la Subsecretaría de Infraestructura, consolidando datos estadísticos y avances de los programas que se tienen a cargo de la Subsecretaría, conjuntamente con sus Direcciones Generales, con el propósito de emitir dichos informes dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos establecidos para su presentación.
- Implementar mecanismos que permitan un eficiente control y seguimiento de ejercicio del presupuesto autorizado, mediante la observación y notificación de la legislación vigente y procedimientos dispuestos por las instancias de fiscalización

correspondientes, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

- Vigilar que el ejercicio del presupuesto se efectúe en apego a las condiciones de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto, mediante la revisión y análisis de cuadros comparativos de costos y gastos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de compromisos establecidos y la atención de programas y actividades sustantivas.

7.3.1.1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO

- Implementar un sistema informático interno para el seguimiento del avance físico y financiero del Programa de Obra Pública, mediante la aplicación de manejador Access para gestión de bases de datos y la sistematización de tableros de control de obras, con la finalidad de integrar y almacenar una serie de datos presupuestales objetivos y veraces para su procesamiento.
- Generar un banco de datos sobre el seguimiento y avance de programas y proyectos y obra pública y presupuestales de la Subsecretaría, supervisando la integración de datos y la operación de la plataforma de Access, con la finalidad de que se emita reportes de seguimiento de obras que sirvan para la toma de decisiones.
- Vigilar el funcionamiento del sistema informático implementado, mediante revisiones periódicas y al azar de los reportes de control y seguimiento generados por el mismo, a fin de detectar inconsistencias de datos o errores que deban ser subsanados.
- Implementar sistemas de organización de datos sobre costos, gastos y presupuesto disponible, mediante la definición de criterios para la clasificación de información recibida de diversas fuentes, con la finalidad de facilitar su consulta y automatizar su análisis para la integración de informes presupuestales.
- Compilar la información necesaria en materia de presupuesto para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura carretera, a partir de la revisión de reportes del avance físico de las obras y la captura de datos en los sistemas informáticos respectivos con objeto de llevar a cabo el procesamiento de datos para generar las gráficas, estadísticas y cálculos correspondientes.
- Integrar el resumen de resultados institucionales de la cuenta de la Hacienda Pública, a partir del análisis e interpretación de datos estadísticos, con la finalidad de brindar elementos para la rendición de cuentas ante las instancias fiscalizadoras competentes.

- Evaluar las solicitudes de información en materia de desarrollo, mantenimiento y presupuesto destinado a la ejecución de obras de infraestructura carretera formuladas por otras dependencias, mediante el análisis de los requerimientos estipulados, con la finalidad de estimar el tiempo de respuesta y turnarlo al área correspondiente para su atención.
- Efectuar el seguimiento de las solicitudes de información turnadas a las diversas áreas, a través de la consulta y análisis de los registros correspondientes, con el propósito de identificar rezagos y emitir la solicitud de reporte sobre el avance en la elaboración de la respuesta al requerimiento.
- Proponer acciones de mejora para la atención a solicitudes de información, a partir del diagnóstico de causas de rezago en la elaboración de respuestas, con la finalidad de implementar nuevos sistemas que faciliten la consulta e integración de datos para la sistematización de respuestas.

7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

- Integrar el desglose de obras y/o proyectos autorizados en el ejercicio fiscal a cargo de las Direcciones Generales de la Subsecretaría, solicitando dicha documentación por los medios de gestión establecidos en el área, con la finalidad de efectuar el análisis y conciliación con el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado de la H. Cámara de Diputados.
- Desarrollar el seguimiento de la aplicación de los recursos destinados a programas y proyectos a cargo de las Direcciones Generales de la Subsecretaría, integrando el presupuesto por Dirección General, Estado, Programa y Obra, otorgando el seguimiento de los avances desarrollados, con la finalidad de verificar el cumplimiento físico-financiero de las Direcciones.
- Proporcionar asesoría a las áreas para tramitar solicitudes de adecuaciones o modificaciones presupuestarias, emitiendo observaciones sobre los requisitos, formatos y documentación soporte para iniciar el proceso, conforme a los establecidos en la normatividad en la materia, con la finalidad de otorgar elementos que contribuyan a agilizar los trámites y obtener la autorización por parte de las autoridades correspondientes.
- Integrar el consecutivo de los oficios y/o adecuaciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, a través del registro en una base de datos por Dirección General, número y oficio, fecha e importe de liberación, modificación

y/o cancelación de la inversión autorizada, con la finalidad de mantener un control y dar seguimiento del movimiento presupuestal de gasto de inversión.

- Analizar los movimientos presupuestales de los oficios y/o adecuaciones por Dirección General, estados y programas, evaluando el tipo de movimiento, el motivo por el que se origina, y en su caso, las transferencias, liberación, modificación y/o cancelación de presupuesto encaminados a programas de construcción y modernización, con la finalidad de identificar los trámites efectuados; así como, proporcionar información actualizada de los movimientos presupuestales.
- Procesar la información obtenida en el análisis de los movimientos presupuestales en el estado consolidado por Estado, Programas y Obras por Dirección General, desarrollando los analíticos de aportaciones federales a los Gobiernos Estatales, de emergencias, de inversión autorizada; así como el estado de origen aplicación de recursos (solicitudes de transferencias de recursos) del programa de construcción y modernización, con la finalidad de informar la situación que guarda el gasto de inversión autorizada y que dicha información sirve de base para la toma de decisiones.
- Preparar las conciliaciones mensuales y anuales de los diversos reportes analíticos a cargo del área, efectuando la comparación del analítico de presupuesto con los cierres emitidos por las Direcciones Generales y, en su caso, con la cuenta pública federal, con la finalidad de verificar los resultados obtenidos e identificar posibles inconsistencias, para que éstas sean atendidas y/o solventadas.
- Procesar los resultados de las conciliaciones en los analíticos, definiendo la clasificación a la que pertenece: de emergencias, de aportaciones federales a los gobiernos de los estados; así como, en el estado de evolución del ejercicio fiscal y estado consolidado por Dirección General, Estados, Programas y Proyectos, con la cifras definitivas del presupuesto, conforme a la cuenta de la Hacienda y Pública Federal, con la finalidad de otorgar información para el desarrollo de estadísticas.

7.4 COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Conducir el desarrollo de los proyectos estratégicos, coordinando las actividades relativas al desarrollo técnico de los proyectos, liberación de los derechos de vía y la obtención de permisos con las autoridades competentes, con objeto de que las áreas responsables de la ejecución de los proyectos cuenten con los elementos necesarios para su contratación.
- Acreditar la integración de los Proyectos Estratégicos del Programa Nacional de Infraestructura en materia de infraestructura carretera, en sus apartados técnico, legal, económico y financiero; mediante el seguimiento y evaluación de los paquetes de

información y documentación que se preparan para iniciar las licitaciones, por las Unidades Administrativas responsables de la Subsecretaría, con la finalidad de confirmar las fechas de inicio de procesos de licitación y ejecución de las obras.

- Fijar el Programa para el Control y Seguimiento de los Proyectos Prioritarios de Infraestructura Carretera, mediante la coordinación con las áreas responsables de su ejecución y el aprovechamiento de las bases de datos existentes, así como el desarrollo de un tablero de control de avances de obra, con el fin de contar con una herramienta que brinde información oportuna y confiable para la toma de decisiones técnicas y financieras procedentes que aseguren la ejecución de los proyectos en tiempo y forma.
- Establecer los indicadores para el Programa de Control, mediante el análisis de los objetivos establecidos y los requerimientos a cumplir en los plazos establecidos, con la finalidad de medir el avance físico y financiero de los mismos, así como detectar las causas de los posibles desfases para implementar los correctivos o medidas de solución correspondientes.
- Establecer las estrategias encaminadas a mantener actualizado el inventario de los proyectos estratégicos del Programa Nacional de Infraestructura, mediante la estructuración de esquemas de información y datos, con la finalidad de contar oportunamente con los reportes ejecutivos de control y seguimiento requeridos por la Subsecretaría y las autoridades que así lo soliciten.
- Evaluar los alcances y resultados de los sistemas de gestión de carreteras, mediante el análisis detallado de las prácticas actuales; así como, la información reportada por las instancias correspondientes, con objeto de obtener información que sirva de base para proponer las mejoras conducentes o, en su caso, el desarrollo de nuevos sistemas alternativos.
- Proponer la implementación del Sistema de Información Estadística y Cuantitativa de la Red Federal de Carreteras a las áreas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la aplicación de Programas Tecnológicos que faciliten el desarrollo de los proyectos, técnicos constructivos, su presupuestación y ejecución, a fin de contar con una herramienta que facilite el manejo de información confiable y oportuna que fortalezca el sistema de planeación de la infraestructura carretera.
- Conducir la instrumentación del Programa de Señalización y Dispositivos de Protección de la Red Carretera Nacional, a través de la coordinación de las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, y la emisión de recomendaciones obtenidas en la evaluación de seguridad vial que se practique, a fin de orientar las acciones de trabajo hacia el cumplimiento de las metas establecidas por la dependencia en materia de siniestralidad y coadyuvar a la seguridad de los usuarios de la red carretera.

- Detectar las condiciones socioeconómicas que en materia de infraestructura carretera prevalezcan en el país, mediante el análisis y valoración de la información contenida en los inventarios existentes, con la finalidad de contar con los elementos que permitan elaborar una propuesta de Programa de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Económico Nacional.
- Conducir la formalización de las propuestas de proyectos estratégicos, a través de la supervisión y asesoramiento en el análisis de la información técnica, legal y financiera emitida por las Unidades Administrativas involucradas, con la finalidad de presentar al Subsecretario para su autorización e implementación de aquellos proyectos viables encaminados al desarrollo económico del país.

7.4.1 DIRECCIÓN TÉCNICA

- Evaluar las diversas iniciativas existentes en las carreteras federales del país en materia de sistemas, tecnología, seguridad y señalización a través del análisis de los programas y subprogramas de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Infraestructura y la estructuración de programas integrales, a fin de identificar las mejoras para la atención al usuario en la Red Federal de Carreteras.
- Proponer las acciones, proyectos y estrategias que integren y estructuren el programa de modernización de la red federal de carreteras, a través de la validación de la contratación de estudios y desarrollo de propuestas técnicas, a fin de mejorar la atención al usuario y la integración de servicios integrales en la red carretera federal.
- Coordinar la planeación e instrumentación de los elementos del programa de modernización de la red federal y la negociación, para obtener los recursos financieros de institucionales para su ejecución, a través del desarrollo de propuestas y proyectos técnicos y la articulación con los distintos responsables de la planeación, construcción, conservación, operación y gestión de las carreteras a nivel nacional, a fin de mejorar la atención al usuario, logrando optimizar en uso de los recursos en la red carretera federal.
- Fijar un sistema de información estadística y cuantitativa de la infraestructura carretera, a través de la integración de bases de datos para la consolidación y homogenización de la información de quienes intervienen para integrar y estructurar herramientas y portales integrales, a fin de presentar las bases para la toma de decisiones respecto a la mejora de la calidad de la Red Federal de Carreteras.
- Establecer un sistema de información geográfica a través del desarrollo de una base de datos, la elaboración de normas para la gestión de datos, la instalación de un servidor de datos geoespacial y la creación de una Unidad de Desarrollo Geotecnológico a fin

de facilitar el manejo, consulta y análisis de datos geoespaciales, para la gestión del sistema carretero y la planeación estratégica del transporte.

- Jerarquizar las aplicaciones y procesos a desarrollar en los sistemas de información estadística, cuantitativa y geoespacial, a través del análisis de los elementos que tendrán un mayor beneficio-costos, a fin de optimizar los procesos y gestión de la infraestructura carretera, para la provisión de un mayor nivel de servicios a los usuarios.
- Establecer e instrumentar el programa de señalización y dispositivos de protección a través del diseño y actualización de la normativa de señalización y dispositivos de seguridad, la planeación y coordinación en la calidad de la señalización y dispositivos de seguridad, el diseño y coordinación de los programas de capacitación y concientización en materia de señalamiento, y la aplicación de un sistema de administración de resultados y tablero de control de las estrategias de plan, a fin de optimizar los recursos de los programas de señalamiento de carreteras en la red federal básica.
- Definir el Programa Nacional de Seguridad Vial de la Secretaría en la Red Carretera Federal, a través de la definición e instrumentación de objetivos, estrategias, líneas de acción específicas que la Dependencia desarrollará a fin de lograr reducir en un 50% los sitios de mayor accidentalidad en la red carretera, y cumplir lo establecido en el plan nacional de seguridad vial.
- Fijar un programa para la implementación de sistemas inteligentes de transporte, a través de la instrumentación de equipos, tecnología y sistemas de información de la red federal básica, la puesta en operación del sistema de información al usuario y los centros de control de tráfico, la integración e interoperabilidad de los sistemas, a fin de mejorar la operación y gestión de la infraestructura y que genere una mayor eficiencia y efectividad en la oferta de servicios.
- Emitir los lineamientos generales y protocolos para realizar el levantamiento de información e inventario de la infraestructura de carreteras en el país, a través del análisis de los lineamientos existentes y la evaluación de las necesidades de integración de información futuras, a fin de optimizar el uso y reporte de la información de carreteras.
- Normar la gestión de datos geoespaciales de la infraestructura y el transporte, a través de la definición de estándares y protocolos, a fin de asegurar la integración de la información geoespacial de las distintas áreas de la Secretaría y optimizar el uso y procesamiento de la información para la gestión del sistema carretero y la planeación estratégica del transporte.
- Proponer la implementación de normas, estándares y protocolos para la instrumentación de sistemas inteligentes de transporte en el país, incluyendo equipos

para proporcionar información a los usuarios, telepeaje, sensores, etc., a través del desarrollo de estudios técnicos para la definición de las características funcionales y operativas, a fin de garantizar su interoperabilidad y optimizar la inversión en los equipos, sistemas y tecnología en la red carretera federal.

7.5 COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

- Evaluar el apego normativo de los proyectos de infraestructura carretera del país, mediante la verificación del cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a cada proyecto, con objeto de identificar aquellos que incurran en alguna falta legal que perjudiquen su ejecución o genere sanciones para la Secretaría.
- Determinar la factibilidad de ejecución de los proyectos de infraestructura propuestos, a partir del análisis de las aplicaciones legales que se deriven del desarrollo de cada proyecto, con la finalidad de emitir recomendaciones para la adecuación y mejora del proyecto, antes de avanzar en la realización de estudios que impliquen altos costos en términos de recursos y tiempo.
- Acreditar el cumplimiento normativo de los proyectos de infraestructura carretera, validando que éstos se apeguen a las estipulaciones del Plan Nacional de Desarrollo y que cumplan con el registro en la cartera de proyectos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con objeto de garantizar que se atiendan las prioridades sectoriales, sociales y económicas del país y llevar a cabo convenios para el desarrollo de la red carretera.
- Fungir como intermediario entre los legisladores federales y la Subsecretaría de Infraestructura, participando en reuniones con los legisladores para recibir sus propuestas sobre temas relacionados con la infraestructura carretera del país, con el propósito de exponer tales propuestas ante las diversas áreas de la Subsecretaría para que lleven a cabo el estudio y análisis de las mismas.
- Disponer el análisis de la factibilidad y viabilidad de las propuestas de los legisladores, coordinando la integración de la información y resultados generados por las áreas técnicas y la Subsecretaría de Infraestructura, con objeto de emitir recomendaciones para la mejora de proyectos propuestos, así como la determinación sobre la posibilidad de desarrollar los mismos.
- Emitir opiniones referentes a los proyectos carreteros propuestos por legisladores, a través de la integración de resultados derivados de los diversos análisis y la elaboración de fichas informativas, a efecto de que el Subsecretario cuente con los elementos que sustenten la toma de decisiones en materia de desarrollo de estos proyectos.

- Proponer a los legisladores iniciativas para mejorar los diferentes esquemas de financiamiento, mediante el análisis de leyes propuestas para este fin, con el fin de generar alternativas que den solución a los diferentes problemas de financiamiento de los proyectos de infraestructura y mejora las condiciones de infraestructura del país.
- Proponer estrategias de cabildeo político, a partir de la participación en eventos que se relacionen con la actividad legislativa del H. Congreso de la Unión y la organización de reuniones con legisladores, con objeto de fortalecer las relaciones entre legisladores y funcionarios de la Secretaría para impulsar el desarrollo de la infraestructura carretera del país.
- Conducir y cabildear el monitoreo de las iniciativas, puntos de acuerdo aprobados por el Poder Legislativo Federal en materia de presupuesto relacionado con la infraestructura carretera del país, mediante el análisis del presupuesto establecido para el ejercicio anual y las propuestas solicitadas para su desarrollo, para lograr una la integración de una información que permita a la Subsecretaría cumplir con el desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura.
- Colaborar con las áreas técnicas de la Subsecretaría de Infraestructura en la integración de la información de las diferentes propuestas de desarrollo de proyectos, mediante el análisis de la información obtenida en las reuniones de cabildeo con el H. Congreso de la Unión, para lograr una propuesta integral y factible para su desarrollo.
- Establecer en coordinación con las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría medidas de distribución de recursos provenientes de economías, mediante el análisis de las peticiones para determinar cuáles son prioritarias y que no se hayan previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y así atender los proyectos prioritarios de los estados y fortalecer el desarrollo de la red carretera del país.

7.5.1 SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

- Consolidar la información referente a los actores institucionales y autoridades locales o legislativas, mediante el análisis y clasificación de la misma, con la finalidad de que se cuente con los elementos que permitan identificar los proyectos, viabilidad técnica, logística, normativa y presupuestal del sector y entidades federativas.
- Establecer la mecánica de acción para la organización de las giras del C. Subsecretario de Infraestructura, con el fin de que pueda contar con información confiable para discutir con los gobernadores y así poder contar con la retroalimentación de los proyectos y obras para su oportuno desarrollo.

- Analizar las solicitudes de información de las autoridades estatales y legislativas para poder enviar a las áreas responsables un diagnóstico de la solicitud y estar en posibilidad de elaborar la propuesta de respuesta, en los términos que marca la normatividad, para revisión del Coordinador de Enlace Legislativo.
- Analizar las diversas solicitudes de inversión, normativas, avance en proyectos y convenios que son turnados a la Coordinación de Enlace Legislativo, para proponer posibles soluciones en conjunto con las Direcciones Generales y Unidades involucradas.
- Notificar periódicamente sobre el estado que guardan los asuntos mediante la emisión de un reporte estadístico e informativo, con la finalidad de que se determinen las líneas de acción para la atención de las solicitudes correspondientes.
- Emitir diversos oficios de respuesta a la solicitudes y requerimientos dirigidos a la Dependencia y su Titular, para que se determinen los posibles apoyos técnicos, jurídicos o presupuestales al Congreso de la Unión, Congresos Locales, Gobiernos Estatales y Locales y Organismos Nacionales, Públicos y Privados.
- Desarrollar diversas estrategias de monitoreo, donde se evalúan las características de las iniciativas emanadas del Congreso de la Unión, así como las solicitudes realizadas por los Gobiernos Estatales y Organismos Nacionales, Público y Privados, a fin de contener la información y dar respuestas inmediata a los sectores donde exista un impacto en las acciones de la Secretaría.
- Consolidar la información presupuestal, técnica y normativa de las diferentes áreas de la Subsecretaría, mediante una validación e integración de reportes concisos a fin de brindar a los participantes las bases normativas que apoyaran al Titular de la Dependencia en la toma de decisiones.
- Analizar las propuestas de la agenda temática de las reuniones programadas con los legisladores y el Coordinador de Enlace Legislativo, mediante la revisión de los asuntos a atender y la investigación documental de los mismos, con la finalidad de preparar el análisis técnico, jurídico y presupuestal que deberá presentar el C. Subsecretario.

7.6 ASESOR

- Evaluar los proyectos que puedan ser incluidos en los programas de construcción y modernización de caminos rurales en zonas marginadas, mediante el análisis de las características y especificaciones técnicas; así como, la determinación de zonas específicas con altos índices de pobreza y que se requieran de accesos carreteros, a fin

de crear una infraestructura carretera acorde a las necesidades del país y coadyuvar al desarrollo de las regiones.

- Establecer estrategias que contribuyan a la optimización del manejo de recursos presupuestales y su distribución a los estados y áreas operativas que ejecutan la obra pública en materia de carreteras, mediante el análisis de los proyectos carreteros propuestos por los gobiernos de los estados y su factibilidad para la ejecución del programa nacional de infraestructura.
- Emitir la cartera de proyectos para su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la integración de la información de las especificaciones de los proyectos del programa nacional de infraestructura, con la finalidad de obtener la autorización de los proyectos y asegurar la factibilidad de las obras a desarrollar.
- Detectar nuevos mecanismos presupuestales que permitan la distribución óptima de los recursos para los programas de construcción y modernización de carreteras federales y para los de conservación de la red federal de carreteras, mediante la investigación y análisis de esquemas financieros y los resultados de la aplicación en otras dependencias, a fin de asegurar la mejor distribución de recursos para atender las necesidades de la red, que permita el desarrollo de una red carretera confiable.
- Evaluar los nuevos mecanismos presupuestales que permitan la distribución óptima de los recursos para los programas de construcción y modernización de caminos rurales, principalmente en las zonas más marginadas del país, a través del análisis de esquemas financieros y los requerimientos de los proyectos carreteros, a fin de atender las necesidades de la red y lograr con ello el desarrollo de una red carretera confiable.
- Proponer al C. Subsecretario la inclusión de proyectos de carreteras interestatales a través de la detección y evaluación de los nuevos mecanismos presupuestales y el estudio de las necesidades de vinculación que requieren las diversas regiones del país, con el objeto de mejorar sustancialmente la red de transporte y crear nuevas alternativas de comunicación para las 5 regiones de la República Mexicana.
- Asesorar al Subsecretario de Infraestructura en la determinación de aquellos proyectos que puedan ser susceptibles a desarrollarse bajo el esquema de concesiones carreteras, mediante el análisis de factibilidad de cada proyecto, determinando su rentabilidad y evaluando aquellos aspectos que sean necesarios para cubrir los requerimientos de dicho esquema extra presupuestal, a fin de beneficiar el desarrollo de la infraestructura carretera en nuestro país.
- Acreditar los proyectos que puedan ser susceptibles de incluirse en el esquema de proyectos de prestación de servicios, evaluando su factibilidad, efectuando el análisis de la viabilidad de ejecución de obra bajo este esquema, a fin de proporcionar elementos que permitan fortalecer la calidad de las obras en beneficio de los usuarios de la red carretera.

- Colaborar en el establecimiento de mejoras que puedan realizarse a los esquemas de asociación público-privada mediante el establecimiento de nuevos procesos que agilicen la realización de proyectos prioritarios y que permitan incorporar a un mayor número de proyectos a estos esquemas extra presupuestales, a fin de agilizar la construcción de las obras en beneficio de los usuarios de la red carretera del país.
- Colaborar en la determinación de los proyectos que se deriven de los compromisos presidenciales que se incluirán en la cartera de proyectos, a través de la evaluación de las especificaciones técnicas, verificando que cumplan con los requerimientos necesarios para su programación de obra, a fin de que se ejecuten en tiempo y forma y proporcionar obras seguras y de calidad para los usuarios.
- Evaluar los proyectos que no cuenten con las asignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su ejecución, mediante el análisis de las especificaciones de cada uno de los proyectos, a fin de determinar los que sean susceptibles de incluirse en los programas de concesiones o de proyectos de prestación de servicios derivados de la cartera de proyectos de compromisos presidenciales y efectuar el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su factibilidad.
- Emitir opiniones con respecto de proyectos que sean susceptibles a desarrollar y que puedan incluirse en el paquete de compromisos presidenciales para fortalecer la carta de proyectos prioritarios a desarrollar, mediante el análisis de la factibilidad técnica, económica y legal, con la finalidad de crear una infraestructura carretera con mayor conectividad.

7.7 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA LEGAL Y DE TRANSPARENCIA

- Conducir el seguimiento de la instrumentación de las acciones para solventar las observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras, mediante la implementación de las estrategias que permitan dar atención oportuna a las recomendaciones efectuadas por los diversos órganos fiscalizadores, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas.
- Conducir el desahogo y seguimiento de los asuntos e informes requeridos a la Subsecretaría de Infraestructura por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), validando que los datos proporcionados por las Unidades responsables cumplan con los elementos solicitados, a fin de contar oportunamente con la información que habrá de presentarse periódicamente ante dicho comité.

- Acreditar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, generadas por las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, efectuando un análisis objetivo de los datos reportados, con la finalidad de verificar que las mismas se encuentren conforme a la normatividad aplicable y aporten los elementos suficientes conforme a la consulta.
- Conducir el proceso de atención de las solicitudes de acceso a la información que turna la Unidad de Enlace a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la evaluación de las solicitudes e identificando las áreas responsables de su atención, con la finalidad de que las respuestas que se presenten a la Unidad de Enlace, cumplan con los elementos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.
- Conducir la entrega oportuna de los datos y la información de la Subsecretaría de Infraestructura, verificando que la información cumpla con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de que los usuarios internos y externos del portal de obligaciones de transparencia de la Secretaría, cuenten con la información actualizada.
- Acreditar los informes periódicos formulados por las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, a través de la validación de la información, asegurando que la información cuente con los elementos necesarios para presentar la postura institucional de la Subsecretaría, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- Conducir la consulta y formulación de opiniones sobre iniciativas y/o reformas de leyes propuestas por la Cámara de Diputados, en materia de infraestructura, mediante el análisis de las propuestas emitidas por las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, a fin de asegurar que la Subsecretaría cuente con los elementos necesarios que le permitan emitir su opinión al respecto.
- Emitir y proponer las opiniones a los proyectos de reforma de las leyes y reglamentos presentados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por los Diputados, evaluando los contenidos y la congruencia de las mismas en el ámbito de aplicación de la Subsecretaría de Infraestructura, a fin de presentarlos al C. Subsecretario para que este emita la postura unificada de la Subsecretaría de Infraestructura.
- Colaborar en el seguimiento a la debida observancia o consideración de la postura emitida por la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la compilación y análisis de los ajustes o modificaciones realizadas a las iniciativas y/o reformas de leyes en materia de infraestructura carretera, a fin de lograr que la Cámara de Diputados cuente con todos los elementos técnicos y legales, en beneficio del desarrollo carretero del país.

- Autorizar los proyectos de convenio de coordinación de acciones, de coordinación de materia de reasignación de recursos y de concertación, para la suscripción de los CC. Secretario y Subsecretario de Infraestructura y las autoridades estatales participantes verificando que los mismos cuenten con la información técnica necesaria, para que las partes puedan asumir las obligaciones correspondientes, a fin de salvaguardar los intereses de la dependencia.
- Conducir el seguimiento de los convenios suscritos antes referidos, en coordinación con las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura y los Centros SCT, mediante la revisión de los informes proporcionados por éstos, con el objeto de llevar un control del avance de los compromisos establecidos en los convenios y detectar los incumplimientos a los mismos para evitar posibles observaciones por parte de los órganos de fiscalización.
- Conducir la firma de los permisos y autorizaciones que se otorgan para diversas construcciones o instalaciones en el derecho de vías de los caminos y puentes concesionados, determinado la procedencia de los mismos efectuando el análisis técnico de los antecedentes de cada solicitud, con el propósito de agilizar la firma por parte del C. Subsecretario de Infraestructura, y estar en posibilidades de cumplir con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

7.7.1 DIRECCIÓN JURÍDICA

- Coordinar con las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, la suscripción de los documentos por los CC. Secretario y Subsecretario de Infraestructura mediante el análisis y evaluación de sus contenidos propuestos, verificando que se cumpla la normatividad aplicable en la materia de objeto de que el proceso de firma se realice en tiempo y forma por parte de las autoridades correspondientes.
- Formular las observaciones y comentarios a los proyectos de reforma de las leyes y reglamentos presentados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por los diputados, analizando sus contenidos y la congruencia de las mismas en el ámbito de aplicación de la Subsecretaría de Infraestructura, a fin de presentar una postura unificada de la Subsecretaría de Infraestructura ante la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Coordinar la revisión y actualización de las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales, supervisando el análisis de los documentos emitidos y asesorando al grupo de trabajo del Comité de Obras Públicas en la SCT, a fin de someterlos a consideración del comité de manera que pueda expedir la autorización y llevar a cabo la distribución de los mismos al interior de la Secretaría y en los Centros SCT.

- Supervisar el proceso de atención de las solicitudes de acceso a la información que turne la Unidad de Enlace a la Subsecretaría de Infraestructura, coordinando las acciones de recopilación de la información de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura con la finalidad de proporcionar los elementos que le permitan cumplir en tiempo y forma conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.
- Coordinar y dar seguimiento al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción en materia de infraestructura carretera, analizando e integrando la información proporcionada por las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, con la finalidad de asegurar las mejoras en los procedimientos establecidos y evitar actos de corrupción en las actividades que llevan a cabo las distintas áreas encargadas del Programa Nacional de Infraestructura.
- Coparticipar en la atención en las observaciones formuladas por los Órganos de Fiscalización a las áreas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, analizando el contenido de las mismas y canalizándolas a cada una de las áreas responsables con objeto de que formulen las solventaciones en el marco de la normatividad aplicable y evitar posibles responsabilidades.
- Proponer los proyectos de convenio de coordinación de acciones, de coordinación en materia de reasignación de recursos y de concertación, para la suscripción de los CC. Secretario y Subsecretario de Infraestructura mediante la revisión de los datos, verificando que su contenido se apegue a la normatividad, con el objeto de obtener la sanción de estructura legal por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Coordinar el proceso de firma de los títulos de concesión y sus modificaciones elaborados por la Dirección General de Desarrollo Carretero, verificando que cumplan con la normatividad aplicable en la materia, con el propósito de obtener las autorizaciones y agilizar la construcción y puesta en operación de las diversas autopistas.
- Evaluar los permisos y autorizaciones que se otorgan para diversas construcciones o instalaciones en el derecho de vía de los caminos y puentes concesionados, integrado y analizando los antecedentes técnicos y legales de cada solicitud, con el propósito de agilizar la firma correspondiente por parte del C. Subsecretario de Infraestructura, y estar en posibilidad de cumplir con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

7.7.1.1 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

- Coordinar la atención de las consultas legales realizadas por las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, a través del análisis de los casos presentados, verificando la correcta aplicación de la normatividad aplicable en la materia, con la finalidad de atender las necesidades de las áreas en materia legal y asegurar que las funciones se realicen en apego a derecho.
- Asesorar a las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la revisión de diversos instrumentos jurídicos y la emisión de la opinión jurídica al respecto, con la finalidad de que se determinen los elementos que permitan que se obtenga la sanción de estructura legal por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Colaborar con las Unidades Administrativas para que se firmen los documentos jurídicos por los CC. Secretario y Subsecretario de Infraestructura, mediante la evaluación del contenido de los documentos, verificando el cumplimiento de la normatividad en la materia, con la finalidad de acelerar el proceso de firma por parte de las autoridades correspondientes.
- Coordinar la atención proporcionada por las áreas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura a las solicitudes de acceso a la información pública turnadas, mediante el seguimiento a las acciones realizadas, evaluando los reportes periódicos que presentan las mismas; así como, generando recordatorios, con la finalidad de asegurar que se dé cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Integrar la información emitida por las áreas de la Subsecretaría de Infraestructura respecto al Programa Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante la implementación de mecanismos de recopilación, verificando que se cumpla con el formato correspondiente, con la finalidad de asegurar que se cuente con los elementos para reportar el avance periódico a la Oficialía Mayor.
- Emitir el reporte de avance cuando así lo solicite el Órgano Interno de Control, mediante la recopilación de la información proporcionada por las áreas respecto al Comité de Control y Auditoría de la Secretaría e integrándola en el formato correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud del órgano fiscalizador en tiempo y forma.
- Elaborar los convenios de coordinación de acciones y en materia de reasignación de recursos que celebra el C. Secretario, mediante la coordinación con los Centros SCT y Gobiernos Estatales, para la revisión jurídica del contenido de los mismos, con la finalidad de que se pueda llevar a cabo la formalización de los mismos apegados a derecho.

- Vigilar la formalización de los convenios de concertación que celebra el C. Secretario y el C. Subsecretario, mediante la coordinación con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal, así como con Cámaras, Colegios e Instituciones relacionadas con el sector, para determinar los elementos que se plantearán en los mismos, con la finalidad de dar certeza jurídica a los mismos y salvaguardar los intereses de la dependencia.
- Generar informes periódicos de los convenios celebrados por el C. Secretario y el C. Subsecretario de Infraestructura en materia carretera, mediante la recopilación de la información proporcionada por los Centros SCT y las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría, con la finalidad de contar con los elementos que permitan vigilar el cumplimiento del desarrollo de los programas carreteros.

7.8 COORDINADOR DE ASESORES DEL SUBSECRETARIO

- Fijar los criterios y elementos necesarios para los sistemas de evaluación que permitan hacer una valoración del marco regulatorio vigente en materia de infraestructura, mediante el estudio y evaluación de la información, normatividad y desarrollo de técnicas de evaluación de proyectos; así como, el uso de las herramientas informáticas, a fin de establecer sistemas de valuación de coadyuven a determinar su efectividad e identificar si están de acorde con las necesidades que demanda el Sector.
- Conducir el desarrollo e implementación de estrategias que permitan llevar a cabo un diagnóstico de la problemática que se presenta en el Sector Comunicaciones, a través de la coordinación y dirección del proceso de recopilación y análisis de antecedentes documentados, con el fin de formular propuestas que permitan dar solución a las problemáticas encontradas y promover el desarrollo del Sector.
- Evaluar el funcionamiento de las estrategias necesarias para el desarrollo de alternativas políticas públicas en materia de infraestructura, responsabilidad de la dependencia, mediante la supervisión y valoración de las propuestas presentadas; así como, la comparación con políticas vigentes, con la finalidad de determinar su efectividad y poder implementarlas dentro del Sector Comunicaciones.
- Colaborar en el proceso de concentración de la información estadística en materia de infraestructura a nivel internacional, a través de la coordinación del proceso de recopilación y análisis detallado de la misma, que permita conocer parámetros del desempeño de México en materia de infraestructura, con respecto a otros países, con la finalidad de formular propuestas de desarrollo que sean viables para el país.

- Rendir informes y análisis de la información en gráficas y cuadros comparativos de los indicadores más significativos del Sector Comunicaciones, mediante la integración, estudio y análisis de la información con la que se cuenta; así como, la planeación de estrategias que contribuyan al desarrollo y la implementación de programas que permitan generar información, con el propósito de conocer el panorama general de México en relación a otros países.
- Conducir el proceso de integración de carpetas informativas que se solicitan a los asesores con respecto a temas específicos del Sector, mediante la recopilación y revisión de la información estadística a nivel internacional, con el objeto de que el C. Subsecretario cuente con la información actualizada que le permita conocer el comportamiento del Sector en México con relación a otros países y le permita la mejor toma de decisiones.
- Proponer los programas de trabajo y planes para desarrollar la investigación referente a los temas relacionados con la infraestructura a nivel internacional, mediante la definición de la utilización de la herramientas informáticas con las que se cuenta y los diversos medios para la recopilación de información, con el propósito de presentar una propuesta viable de ser desarrollada al C. Subsecretario de las mejores prácticas en el Sector para que éste las evalúe.
- Emitir propuestas relativas a las acciones de mejora en materia de infraestructura que se deben instaurar en los procesos de responsabilidad de la dependencia, mediante la coordinación del estudio, análisis y seguimiento del comportamiento de las acciones que han llevado a cabo otros países en materia de infraestructura, con el propósito de analizar su posible implementación en México y presentarlas al C. Subsecretario para su aprobación.
- Colaborar en el proceso de vigilancia a la integración del cierre del Presupuesto de Egresos de la Federación anual, mediante el análisis y el estudio de los cierres de cuenta pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de cada año, con los avances físico-financiero, por estado, programa y Dirección General, vigilando la congruencia entre la información, con la finalidad de otorgar información que permita transparentar el manejo de los recursos.
- Conducir la integración de informes de Gobierno, de trabajo, de ejecución y de labores de la Subsecretaría de Infraestructura, consolidando datos estadísticos y avances de los programas que se tienen a cargo de la Secretaría, conjuntamente con sus Direcciones Generales, con el propósito de emitir dichos informes dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos establecidos para su presentación.
- Establecer un control de los procesos de licitación que se llevan a cabo por parte de las Direcciones Generales dependientes de la Secretaría, organizando la integración del proceso de licitaciones por medio de la consolidación de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y el sistema Compranet; así como, de las actas de fallo,

con el propósito de fijar un medio de consulta sobre las obras licitadas y el proceso que guardan.

- Fijar los elementos que permitan implementar mecanismos que permitan un eficiente control y seguimiento del ejercicio del presupuesto autorizado, mediante la observación y notificación de la legislación vigente y procedimientos dispuestos por las instancias de fiscalización correspondientes, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Normar que el ejercicio del presupuesto se efectúe en apego a las condiciones de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto definidos para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante la revisión y análisis de cuadros comparativos de costos y gastos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de compromisos establecidos y la atención de los programas y actividades sustantivas.

7.8.1 SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

- Efectuar los trámites necesarios para solicitar la creación de cuentas de acceso a sistemas institucionales, cuentas de correo e internet, a través de la recopilación de la documentación necesaria y la captura de los requerimientos en el Sistema Integral de Tecnología de la Información y Comunicaciones, con la finalidad de obtener la autorización de servicio para que los servidores públicos cuenten con herramientas informáticas que le permitan el mejor desempeño de sus funciones.
- Supervisar la elaboración de resguardos individuales de los equipos de cómputo, a través del seguimiento a las bitácoras electrónicas controlando los movimientos de ubicación, software y usuario a los que pertenece el equipo, con la finalidad de mantener la base de datos actualizada y simplificar los procesos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).
- Verificar la formulación de los reportes mensuales de los incidentes generados de los servicios de soporte técnico, cuentas de acceso, correo e internet, mediante la recopilación e integración de los mismos, con la finalidad de mantener un control sobre los servicios que son proporcionados en la Unidad Administrativa y emitir estadísticas de los mismos.
- Capacitar al personal en lo referente a algún programa específico o a la solución de problemas de los usuarios de los sistemas institucionales, a través de asesoría vía telefónica o personalmente en su área de trabajo, con la finalidad de utilizar las nuevas versiones emitidas por la UTIC.
- Vigilar que los servidores públicos den buen uso al equipo de cómputo, a los sistemas institucionales, correo electrónico y paquetería utilizada en general, mediante la

programación de inspecciones físicas al equipo, y recomendar buenas prácticas de uso de los equipos electrónicos y conservación, con la finalidad de cumplir con las políticas y normas establecidas por la Dependencia.

7.8.2 SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

- Difundir las medidas que serán aplicadas para salvaguardar la información, los programas y el parque informático que tiene bajo su responsabilidad la Subsecretaría, mediante la emisión de boletines informativos, la generación de resguardos en el Sigtic, con la finalidad de cumplir con las políticas y normas establecidas por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y obtener un mejor desempeño del equipo al servicio de la Subsecretaría.
- Colaborar en las reuniones que se llevan a cabo en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a través de la participación en las mismas y la retroalimentación y sugerencias sobre mejoras en la calidad de los servicios relacionados con la Infraestructura Informática y de Comunicaciones, con la finalidad de implementar acciones que permitan cumplir con las necesidades de la Unidad administrativa.
- Asesorar a los usuarios en los procesos de envío de información, mediante la revisión y atención a las solicitudes presentadas por los servidores públicos; así como, el establecimiento de las aplicaciones que permitan modernizar, agilizar y eficientar la operación de los Sistemas Administrativos, con la finalidad de que los usuarios cuenten con los conocimientos que le permitan operar los sistemas informáticos.
- Diseñar los planos y propuestas de lineamientos técnicos de las redes de comunicación y sistemas de información de la Subsecretaría de Infraestructura, a través de la coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información, con la finalidad de cumplir con los requerimientos informáticos de la Unidad Administrativa.
- Capacitar al personal en lo referente a algún programa específico o a la solución de problemas de los usuarios de los Sistemas Institucionales, a través de asesoría vía telefónica o personalmente en su área de trabajo, con la finalidad de utilizar nuevas versiones emitidas por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).

7.8.3 ASESOR “B”

- Proponer los criterios para la evaluación del marco regulatorio vigente en infraestructura carretera, mediante el análisis de la normativa aplicable de la

información disponible y el desarrollo de la aplicación de proyectos, con el fin de valorar las mejores prácticas que coadyuven a determinar su factibilidad para asegurar que se construyan obras seguras y de calidad.

- Diagnosticar las estrategias para el buen desarrollo de políticas públicas, mediante la valoración de las propuestas de las diferentes áreas de infraestructura, con la finalidad de vigilar su efectividad e implementación dentro del sector carretero para facilitar y optimizar la ejecución de los proyectos carreteros.
- Asesorar en la aplicación de los criterios del marco regulatorio y políticas públicas a la áreas de las Direcciones Generales de esta Subsecretaría, mediante la difusión de las actualizaciones utilizando herramientas de información, relacionadas con los proyectos de investigación en materia de infraestructura, a fin de asegurar que cuenten con los elementos para fortalecer la ejecución y desarrollo de dichos proyectos.
- Concentrar la información estadística en materia de infraestructura a nivel internacional, mediante la investigación e integración de los datos actualizados publicados por organismos internacionales como lo son la Asociación Mundial de Carreteras, OCDE, la Federal Highway, etc., con la finalidad de efectuar un análisis detallado de la misma y su posible aplicación en los casos de México.
- Emitir los informes y la información analítica en graficas e indicadores del sector carretero, mediante la integración de la información de las diferentes Direcciones Generales de esta Subsecretaría, así como el análisis de la misma, con el propósito de establecer una comparativa entre México y otros países y estar en posibilidad de aplicar las mejoras necesarias para el desarrollo de la infraestructura carretera de nuestro país.
- Organizar e implementar el proceso de integración de tarjetas y carpetas informativas para el Coordinador de Asesores, en temas relacionados con el sector infraestructura, mediante la recopilación de información internacional sobre infraestructura carretera, con el objeto de que la Coordinación de Asesores cuente con la información sobre el comportamiento del sector carretero en otros países y organizar giras de trabajo que ayude a desarrollar nuevos mecanismos de inversión en infraestructura carretera.
- Establecer los términos de referencia para el desarrollo de investigación, relacionada con la infraestructura carretera a nivel internacional, mediante la determinación de los alcances de los estudios a realizar en materia de contenidos y herramientas informáticas a fin de obtener la autorización del Coordinador de Asesores y aplicar los estudios en materia de infraestructura carretera internacional y obtener información que coadyuven el mejoramiento de los procesos constructivos.
- Diseñar los mecanismos de seguimiento a la aplicación de avances tecnológicos en materia de infraestructura, en coordinación con la Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la emisión de reportes mensuales al

Coordinador de Asesores del C. Subsecretario de Infraestructura, a fin de que se evalúe su aplicación y se determine las mejoras en la ejecución del Programa Nacional de Infraestructura.

7.9 SECRETARIO PARTICULAR

- Conducir el análisis de proyectos y estrategias establecidos por el C. Secretario, a través de la evaluación periódica de los mismos y la emisión de informes mensuales de las actividades que desarrolla la Subsecretaría, reportando el estado o resultados de los principales programas y proyectos encomendados, con la finalidad de determinar los avances y, en su caso, detectar las posibles desviaciones, de manera que las áreas competentes implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas y alcances establecidos.
- Jerarquizar y proponer la información técnica necesaria para los acuerdos de la Subsecretaría con el superior jerárquico y las diferentes áreas internas y externas, mediante el análisis documental y el estadístico de la información, revisando los documentos que respaldan dichos acuerdos y verificando que contemplen la totalidad de puntos a tratar en las reuniones de trabajo, con el propósito de aportar elementos para la toma de decisiones, identificar los asuntos pendientes; así como, conocer los alcances y logros de esta Unidad Administrativa.
- Detectar posibles riesgos que afecten el cumplimiento de los acuerdos, mediante la revisión de los avances de cumplimiento y la definición de diversos procesos y procedimientos que subsanen dichas desviaciones, a efecto de proponer en su caso, alternativas de solución que permitan la consecución de los mismos; así como, aprovechar las áreas de oportunidad detectadas y optimizar los servicios de la Subsecretaría.
- Analizar la documentación que respalda los asuntos que ingresan a la Subsecretaría, mediante el análisis de su contenido, el registro de información, las observaciones en el desarrollo de los eventos y las conclusiones o aportaciones emitidas, para someter a consideración del C. Subsecretario, los temas que por su naturaleza requieran de su autorización, además de turnar los asuntos relacionados con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de las áreas competentes, para su atención oportuna.
- Evaluar y supervisar periódicamente a las unidades dependientes de la Subsecretaría respecto al control y seguimiento de los turnos de información y correspondencia, mediante la revisión de los reportes y descargos correspondientes, a fin de verificar que los asuntos se atiendan en forma oportuna, que permitan darle cumplimiento a las directrices establecidas en los programas y asuntos que competen a la Subsecretaría.

- Supervisar y controlar las acciones para el seguimiento del archivo de trámite de la Subsecretaría, a través de la aplicación de los lineamientos establecidos por la Coordinación de Archivos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la integración de un banco de datos con información relacionada con los expedientes y documentos que sean de su competencia, a fin de que la localización de los expedientes de realice de manera expedita.
- Informar de las reuniones de trabajo a todos los participantes o áreas involucradas con los temas establecidos previamente por el C. Subsecretario, a través de los medios de comunicación establecidos, la captura de información en agenda electrónica, programación de recordatorios y confirmación de la asistencia a los eventos, para asegurar que se integre la información necesaria para su celebración oportuna.
- Coordinar el desarrollo de elementos técnicos y mecanismos que aseguren la entrega del material informativo requerido a las áreas que integran la Subsecretaría en tiempo y forma que es presentado en las reuniones de trabajo del C. Subsecretario, a través del desarrollo de las acciones que apoyen al análisis y evaluación de los diversos asuntos de su competencia que se generan para trámite, control, seguimiento y archivo de documentos, a fin de proponer alternativas para la toma de decisiones.
- Establecer el calendario con la planeación de los eventos de la reuniones y entrevistas de la Subsecretaría con los servidores públicos de la dependencia, sector coordinado y entidades globalizadoras y fiscalizadoras, mediante el análisis y jerarquización de temas a tratar y de las solicitudes de audiencia correspondientes, a fin de dar seguimiento y atención a los programas institucionales que le permitan cumplir con los objetivos institucionales.
- Supervisar que las unidades que integran la Subsecretaría, cumplan con los requerimientos de información de los órganos fiscalizadores, coordinando la actualización del inventario de observaciones pendientes de solventar de cada una de las direcciones, con el fin de asegurar que los procesos que están a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos.
- Determinar los mecanismos y elementos estratégicos de los procesos de relaciones públicas, mediante el seguimiento a sus solicitudes, la retroalimentación que tienen las áreas y las dependencias que se presentan a audiencia, a fin de asegurar que se cumplan los objetivos y atribuciones en total apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría.
- Coordinar reuniones de trabajo con las áreas que integran la Subsecretaria y los auditores, estableciendo las acciones encaminadas al análisis y evaluación de los estudios estratégicos que le son asignados por el C. Subsecretario y estableciendo un canal de comunicación efectivo entre el C. Subsecretario y otras áreas de la Secretaría;

así como, con diversos grupos de interés, a fin de lograr la solventación de cada una de las observaciones determinadas.

- Supervisar que las instrucciones que emita el C. Subsecretario sean atendidas; así como, coordinar las actividades que se realizan en la Unidad Administrativa, mediante la revisión de las descargas y desahogo de los asuntos emitidos por las distintas áreas responsables de los asuntos, a fin de asegurar el buen funcionamiento de la Unidad Administrativa en coordinación con las direcciones que la integran.
- Evaluar que los servicios y trabajos que solicite el C. Subsecretario se realicen con la calidad necesaria y en el tiempo establecido, coordinando el control de acceso de visitantes a las oficinas del superior jerárquico, a efecto de asegurar las acciones de atención y seguimiento de las necesidades básicas de operación, de conformidad con el protocolo establecido.
- Vigilar y establecer el contacto con los titulares de las áreas a las que se turnan los asuntos oficiales de su competencia, supervisando el proceso de atención de las solicitudes y consultas de información emitidas por la Subsecretaría de acuerdo al procedimiento establecido, con la finalidad de asegurar la atención oportuna de los mismos y la pertinencia de las respuestas.

7.9.1 SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

- Desarrollar procedimientos de registros de información para la Subsecretaría de Infraestructura en materia de títulos de concesión de la infraestructura carretera, mediante la implementación de acciones, utilizando los medios informáticos que contribuyan a facilitar el desempeño logístico de la coordinación con la finalidad de consolidar una herramienta para localizar y facilitar el manejo de la información que se maneja en la propia Subsecretaría.
- Concentrar la información e integrar los informes sobre la infraestructura carretera responsabilidad de la Subsecretaría de Infraestructura, asesorando en cuanto al manejo de la información que el Subdirector de Área entrega para su verificación, con la finalidad de contar con los elementos para la preparación de informes para coadyuvar a la toma de decisiones del superior jerárquico.
- Recopilar la documentación que ingresa a la Subsecretaría de Infraestructura para dar seguimiento a los trámites desde la elaboración hasta el envío del producto final, mediante el desarrollo de informes que se presentan a consideración del superior jerárquico, de conformidad con las necesidades de información que se tienen en la

materia, con la finalidad de integrar la información que se requiere para la toma de decisiones en los relativo a las obras de infraestructura carretera.

- Integrar expedientes con la información que se genera al respecto de las obras de infraestructura carretera responsabilidad de la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la integración y desarrollo de un control específico por tema de los títulos de concesión, con el propósito de proporcionar un registro que facilite la consulta de la información y, en su caso, estar en posibilidad de tomar decisiones.
- Emitir un diagnóstico sobre la procedencia de las solicitudes de los concesionarios de la infraestructura carretera que ingresan a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la integración de informes y proyectos de respuesta confiables, con la finalidad de proporcionar, los elementos que permitan elaborar las respuestas a las diversas solicitudes que se realiza a la propia Subsecretaría.
- Verificar que la información y documentación que presenta el solicitante cumpla con los requerimientos que marca la normatividad vigente, efectuando la revisión correspondiente de conformidad con el procedimiento definido para tal efecto, con la finalidad de finiquitar el proyecto de título de concesión o modificación y enviarlo a firma del concesionario y autoridades competentes.
- Coordinar las solicitudes de los concesionarios para realizar actos de entrega-recepción o verificación de terminación de obras en conjunto con las áreas jurídicas de la Secretaría, mediante la emisión de comunicados con la programación de fechas y lugares donde se llevarán a cabo los actos correspondientes, con la finalidad de colaborar a que se concluya con los procedimientos que se desprenden de los títulos de concesión.
- Compilar las actas de entrega-recepción o verificación de terminación de obras de caminos o puentes de cuota, mediante la revisión de la información que se recibe en donde se confirma la asistencia a los eventos, con la finalidad de efectuar la integración en los expedientes correspondientes y mantener un control adecuado de la información relativa a los títulos de concesión.

7.10 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- Coordinar las acciones necesarias para la formulación y trámite del Anteproyecto Anual del Presupuesto de Egresos; así como, controlar su ejercicio y sus modificaciones, mediante la gestión de los requerimientos de las áreas de acuerdo con la calendarización del gasto, en apego a la normatividad vigente en materia presupuestal, con la finalidad de suministrar a las áreas de los recursos requeridos para su operación y posibilitar el cumplimiento de sus compromisos, coadyuvando en ello,

al logro de los objetivos y metas comprometidas de productividad y cumplimiento de metas con criterios de transparencia y rendición de cuentas.

- Establecer eficiente control presupuestal que permita determinar las adecuaciones requeridas al presupuesto; así como, llevar un eficiente registro contable y generar el reporte de la cuenta pública mediante el análisis del presupuesto, gestionando y controlando los recursos financieros y pagos diversos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia.
- Dirigir estrategias que permitan una adecuada distribución y aplicación de los recursos autorizados de acuerdo a los requerimientos de cada área, tanto de gasto corriente como de inversión, a través del puntual y estricto seguimiento del gasto, en congruencia con las necesidades de las áreas y su calendarización, verificando su aplicación de conformidad con los objetivos y metas establecidos, con la finalidad de asegurar continuidad en la operación de los programas sustantivos del área.
- Implementar mecanismos que permitan un eficiente control y seguimiento del ejercicio del presupuesto, mediante la observación y notificación de la legislación vigente y procedimientos dispuestos por las instancias de fiscalización correspondiente, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Coordinar las operaciones de captura en el Sistema de Gestión de Viáticos y Pasajes que se otorgan a los servidores públicos para el desempeño de comisiones oficiales, mediante la formulación de la documentación requerida y el trámite de los recursos respectivos; así como, verificando la comprobación de viáticos y pasajes en los plazos establecidos de conformidad con la normatividad vigente, con la finalidad de comprobar la transparencia en el ejercicio del gasto destinado a tal fin.
- Vigilar que el ejercicio del presupuesto se efectúe en apego a las condiciones de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto, mediante la revisión y análisis de cuadros comparativos de costos y gastos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de compromisos establecidos; así como, el abastecimiento de materiales y equipo necesario para la atención de los programas y actividades sustantivas.
- Implementar estrategias que permitan cumplir con los programas institucionales de Evaluación del Desempeño; Capacitación; Premios Estímulos y Recompensas; Reconocimiento de los Servidores Públicos; Actualización de Perfiles de Puestos; Rusp, etc., mediante la difusión y aplicación de las disposiciones que al respecto emita la Dirección General de Recursos Humanos de la dependencia, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la normativa vigente, coadyuvando con ello, a favorecer la productividad y la profesionalización de los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa.

- Dirigir la formulación del Programa de Capacitación Técnica y Administrativa de los Servidores Públicos adscritos a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la detección de necesidades de capacitación en apego a la normatividad y procedimientos establecidos al efecto; así como, considerando la disponibilidad presupuestal, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad Administrativa, mejorar el desempeño e incrementar la productividad.
- Coordinar las acciones que permitan cubrir oportunamente el pago de percepciones y prestaciones económicas y de seguridad social a los servidores públicos de la Unidad Administrativa, mediante la aplicación de los movimientos que se autoricen en el sistema de nómina, en apego a los lineamientos y procedimientos vigentes, con la finalidad de asegurar el acceso de los servidores públicos a los beneficios de otorga la dependencia, contribuyendo a mantener el clima laboral en el que se desempeñan.
- Supervisar la formulación del anteproyecto de necesidades de Recursos Materiales de la Unidad Administrativa; así como, la integración del Programa de Adquisiciones respectivo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; mediante la captura de las requisiciones anuales, observando el apego a la normatividad y procedimientos vigentes para la adquisición de bienes de consumo e inversión con la finalidad de asegurar el aprovisionamiento a las áreas, de los insumos que requieren para cumplir con sus actividades sustantivas y adjetivas.
- Implementar estrategias orientadas a proporcionar el forma eficiente y oportuna los servicios generales a las áreas, coordinando su atención y suministros requeridos de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de asegurar que cuenten en tiempo y forma, con los apoyos requeridos para el desarrollo de sus actividades y les permita el cumplimiento eficiente de los objetivos y metas establecidos.

7.10.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Coordinar de manera conjunta con la Subdirección de Recursos Financieros, el pago oportuno de las remuneraciones ordinarias y complementarias del personal de la Unidad Administrativa, mediante el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de asegurar que su pago sea emitido en tiempo y forma.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan un eficiente control en materia de recursos humanos del personal adscrito a la Unidad, mediante la supervisión de trámites y registros de los nombramientos, incidencias, asistencias, licencias, permisos económicos, vacaciones, transferencias, altas, bajas y demás movimientos, así como integrando los reportes y estadísticas correspondientes, con la finalidad de integrar el expediente de los servidores públicos y llevar el control interno.

- Verificar que el pago correspondiente a sueldos, pago especiales y prestaciones económicas y sociales a que tiene derecho el personal de la Dirección General, se realice con oportunidad, mediante la supervisión de la captura en la nómina, así como, la aplicación de los lineamientos vigentes en la materia, a fin de gestionar, en su caso, las aclaraciones necesarias ante las instancias correspondientes.
- Diseñar el programa de formación integral de los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa, mediante la integración y clasificación de las necesidades de capacitación y dando seguimiento a su cumplimiento, con la finalidad de apoyar la formación del personal y que éste tenga los conocimientos necesarios para desarrollar sus actividades.
- Coordinar la ejecución de los eventos de capacitación, mediante supervisión de los mismos y la aplicación del procedimiento operativo de la formación de los servidores públicos de la Unidad Administrativa, con la finalidad de coadyuvar el desarrollo profesional y laboral de los trabajadores.
- Integrar y consolidar los resultados del proceso de capacitación para su seguimiento y evaluación, mediante la obtención de los reportes sobre el desarrollo de los mismos y la verificación de las evaluaciones efectuadas al personal asistente, con la finalidad de retroalimentar al sistema de capacitación sobre los resultados de dicho proceso y contribuir a su mejora continua.
- Efectuar la conciliación del presupuesto asignado al capítulo 1000 “servicios personales” gasto corriente ejercido en los programas institucionales a cargo de la Unidad Administrativa, mediante el cotejo de información con el área respectiva, con la finalidad de asegurar un eficiente control presupuestal y evitar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.
- Realizar de manera conjunta con la Subdirección de Recursos Financieros, las adecuaciones presupuestales requeridas por la Unidad Administrativa, mediante la identificación de las partidas a las cuales se requiere dar suficiencia presupuestal, así como gestionar lo necesario para su obtención, con la finalidad de asegurar que se cuente con los recursos necesarios que permitan operar los programas de la Subsecretaría de Infraestructura.
- Coordinar acciones para la autorización y ocupación de plazas vacantes, mediante la elaboración de la documentación necesaria para tal efecto y gestionando ante la Dirección General de Recursos Humanos lo respectivo, con la finalidad de atender en tiempo y forma los requerimientos de la Unidad Administrativa en apego a los lineamientos y procedimientos establecidos para tal efecto.
- Verificar la integración, registro y manejo de los movimientos de altas, bajas, cambios de personal, transferencias y demás información administrativa del personal de la

Subsecretaría, mediante la captura en las bases de datos de los sistemas internos, así como, en el control de asistencia, kardex, plantillas, entre otros instrumentos técnicos, con el objeto de mantener actualizados los expedientes que sirven de base para efectuar el pago de prestaciones.

- Remitir la información que soliciten las instancias competentes en el ámbito federal en cuanto a la administración de los recursos humanos, a través de la compilación de la misma y la integración de formatos, reportes y demás requerimientos en la materia, con el objeto de que se tramiten en tiempo y forma los servicios y pago de prestaciones, contempladas en las vigentes Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

7.10.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- Analizar las necesidades de materiales e insumos de las áreas de la Subsecretaría de Infraestructura mediante la atención y estudio de los requerimientos de insumos materiales y de servicios efectuados por dichas áreas, con la finalidad de integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y poder cumplir con las requisiciones de las áreas.
- Expedir el programa anual de adquisición de bienes y servicios de la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la entrega del programa de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes de conformidad con las disposiciones legales aplicables, con la finalidad de enviar la información a la Dirección General de Recursos Materiales de la dependencia y que dicho programa sea autorizado.
- Capturar las requisiciones de bienes instrumentales y consumo, mediante el vaciado de la información en el módulo de requisiciones del sistema integral de administración (SIA), con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el programa anual de adquisiciones requerido por la Dirección General de Recursos Materiales.
- Supervisar y verificar el equipo, instalaciones y mobiliario de la Subsecretaría de Infraestructura, mediante revisiones físicas periódicas en sitio de trabajo de los servidores públicos que utilizan dichos bienes, con la finalidad de proporcionar el mantenimiento correspondiente cuando se requiera y mantenerlas en óptimas condiciones de uso.
- Coordinar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la supervisión y vigilancia de todas las etapas del proceso de adquisición de bienes o servicios según corresponda, con la

finalidad de que se lleven a cabo conforme a la normatividad establecida por la Dirección General de Recursos Materiales de la dependencia.

- Estudiar y evaluar las requisiciones de contratación de bienes y servicios, mediante el análisis de los diferentes prestadores de servicios así como entrevistas con los mismos, con la finalidad de proporcionar un informe a la Coordinación Administrativa, del prestador que cumpla con las necesidades y requisitos de esta Unidad Administrativa para la autorización de su contratación.
- Registrar las entradas y salidas del parque vehicular asignado a la Subsecretaría de Infraestructura mediante el control de bitácoras de recorrido utilizados por el personal autorizado de la Unidad Administrativa, con la finalidad de llevar control de gasto de los recursos de combustible de manera eficiente, cumpliendo con los criterios de austeridad y disciplina del gasto de la dependencia.
- Otorgar los recursos para la adquisición del combustible del parque vehicular asignado a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la entrega de los comprobantes de combustible correspondientes, con la finalidad de que el parque vehicular cuente con el combustible necesario para su funcionalidad y el personal pueda efectuar sus actividades eficientemente.
- Efectuar el informe periódico de los gastos de combustible de esta Unidad Administrativa, mediante la revisión de los comprobantes de gasto de combustible y la captura de la información de los formatos establecidos, con la finalidad de enviar dicho informe a las autoridades correspondientes y comprobar el gasto realizado.
- Coordinar y registrar las entradas y salidas del activo fijo, así como los consumibles asignados a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante el sistema de control integral de control interno de almacenes e inventarios de conformidad con las disposiciones legales y lineamientos de la Dirección General de Recursos Materiales, con la finalidad de mantener actualizado el sistema de control interno de recursos materiales de esta unidad administrativa.
- Remitir el informe periódico sobre el levantamiento de inventario físico, mediante oficio dirigido a la Dirección de Bienes Muebles, Seguros y Siniestros de la Dirección General de Recursos Materiales, con la finalidad de conciliar cantidades de bienes muebles e informar sobre las existencias de materiales destinados a la Subsecretaría.

7.10.3 DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

- Coordinar programas que coadyuven a la revisión de los diferentes paquetes de documentación de la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la revisión periódica del desarrollo de los mismos, con la finalidad de contar con un archivo actualizado completo y de fácil consulta para las Unidades Administrativas que así lo requieran.
- Implementar mecanismos de análisis para las diferentes características de los documentos turnados a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante el estudio de lo establecido por la normatividad aplicable vigente, con la finalidad de determinar el tiempo de su conservación.
- Establecer mecanismos de registro y conservación de la documentación clasificada de la Subsecretaría, mediante el uso de las herramientas informáticas tales como bases de datos electrónicas, microfilms o información digitalizada, así como sistemas administrativos, con la finalidad de contar con un archivo ordenado para su consulta y prestar el servicio a la consulta pública.
- Documentar el envío de correspondencia oficial al área de archivo, mediante el llenado de los formatos establecidos para tal efecto, con la finalidad de reportarlo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), y contar con un control de la información que es resguardada en dicho Instituto.
- Implementar mecanismos de control de la documentación que recibe y genera la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la utilización de herramientas informáticas, carpetas y sistemas de archivo, con la finalidad de contar con información para consulta que ayude en la atención de asuntos encomendados a la Subsecretaría.
- Clasificar la documentación de los asuntos turnados a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante el análisis de las variables de los mismos como vigencia, folio, tiempo de custodia entre otros, con la finalidad de verificar que cuenten con las características para ser archivados y proceder a su envío al archivo central de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Diagnosticar si la documentación ha cumplido su tiempo de conservación en el archivo de concentración, a través de la verificación de la misma por medio del catálogo de disposición documental bajo las series documentales que se identifiquen con posible valor histórico, con la finalidad de realizar las transferencias secundarias que correspondan.
- Implementar las herramientas de control archivístico para el resguardo de la documentación histórica, mediante el acondicionamiento del espacio físico y

tratamiento especial de la misma que se identifique con posible valor histórico, con la finalidad de asegurar su conservación permanente para su consulta en el momento que sea requerida.

7.10.4 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- Establecer el ejercicio de los recursos del fondo rotatorio asignado, con base en la normatividad establecida en la materia y las características que manifiesta cada área, con la finalidad de mantener un eficiente control para la asignación de los recursos.
- Vigilar las conciliaciones bancarias de los recursos asignados en la cuenta del fondo rotatorio y de combustibles, mediante la observancia de los lineamientos establecidos y las normas que regulan los recursos financieros dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de cumplir con los requerimientos establecidos por las Unidades Administrativas que regulan la parte presupuestal en la dependencia.
- Coordinar el proceso de integración de la documentación y emisión de los reportes de los recursos ejercidos en la cuenta del fondo rotatorio y de combustible, a través de la concentración de información proporcionada por las áreas, con la finalidad de disponer de la documentación que soliciten los Órganos Fiscalizadores, contribuyendo con ello, a transparentar las operaciones que realizan las áreas.
- Coordinar la formulación del proyecto anual del presupuesto de la Unidad Administrativa, mediante el análisis e integración de la información proporcionada por las áreas y la integración de los requerimientos propios de la Subsecretaría en materia de recursos financieros, con la finalidad de disponer de los recursos necesarios que permitan cumplir con los compromisos y programas que corresponden al ejercicio fiscal de que se trate.
- Determinar las afectaciones presupuestarias que se aplicarán durante el ejercicio fiscal de que se trate, así como, los ajustes o modificaciones al presupuesto autorizado, mediante el análisis de la información correspondiente y la previsión y planeación de recursos con base en los programas prioritarios, con la finalidad de contar con los recursos que permitan asegurar el funcionamiento y operación de la Subsecretaría de Infraestructura.
- Mantener un control en el proceso de actualización del Sistema Integral de Administración, mediante el análisis de la información y documentación establecida para efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestales correspondientes, a fin de que los usuarios dispongan de los recursos y estén en posibilidades de operar sus programas sustantivos.

- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos y normativa establecida para efectuar los pagos a los proveedores y prestadores de servicios que abastecen a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante la verificación de los trámites correspondientes y la constante comunicación y monitoreo que se tiene con sus representantes, con el propósito de que se realice el pago de manera oportuna y establecer relaciones de confianza y compromiso de ambas partes.
- Coordinar la formulación de los informes periódicos sobre el ejercicio y control de los recursos financieros asignados a la Unidad Administrativa para su operación, mediante la recopilación, análisis e integración de la información proporcionada por las áreas, con la finalidad de dar atención oportuna a los requerimientos solicitados y dar respuesta a las auditorías que realicen los órganos fiscalizadores.
- Coordinar el trámite oportuno de los recursos asignados para el desarrollo de los programas de inversión y de gasto corriente de la Subsecretaría, vigilando el correcto ejercicio de los mismos y dando seguimiento a los trámites correspondientes, con la finalidad de disponer de los recursos necesarios asegurar transparencia en el ejercicio de los mismos.
- Supervisar que el ejercicio del presupuesto, la formulación y entrega de la cuenta pública, se realice de manera oportuna, con base en los programas aprobados y a los lineamientos establecidos en la materia, con la finalidad de contar con información clara y actualizada de los recursos y de llevar un control actualizado y fidedigno de su operación.
- Supervisar la observancia de los procedimientos establecidos para cumplir con los compromisos en el rubro de cuentas por liquidar, así como, respecto a la documentación comprobatoria del gasto, a través de los mecanismos previstos para tal efecto y efectuando conciliaciones con base en la información disponible, con la finalidad de asegurar una operación eficiente y transparente de las mismas, así como, proporcionar información fidedigna a los Órganos Fiscalizadores.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de autorización del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Proceso o Procedimiento	Descripción del Cambio
09/03/2009	0	Total	Manual de Organización	Elaboración Inicial
31/10/2011	1	Parcial	Manual de Organización	Actualización del Marco Jurídico, estructura orgánica y funciones.